

New Jersey

Departamento de Asuntos Comunitarios

SUBSIDIO DEL BLOQUE PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD –
RECUPERACIÓN DE DESASTRES POR EL HURACÁN SANDY
Ley Pública 113-2 del 29 de enero de 2013; FR-5696-N-01 del 5 de marzo de 2013



ENMIENDA 4 AL PLAN DE ACCIÓN – ENMIENDA SUSTANCIAL ENMIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL CDBG-DR PARA SANDY

- Transferencia de fondos de subvenciones/préstamos condonables del Programa de Pequeñas Empresas al Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación
- Transferencia de fondos de subvenciones/préstamos condonables del Programa de Pequeñas Empresas al Programa de Reubicación del Propietario
- Creación del nuevo Programa de Demolición de Estructuras Inseguras

PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: del 6 al 20 de noviembre

FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO:

FECHA DE APROBACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO:

Chris Christie
Gobernador

Kim Guadagno
Vicegobernadora

Richard E. Constable, III
Comisionado



101 South Broad Street, P.O. Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

**Enmienda Número 4 (Sustancial) al Plan de Acción del Subsidio en Bloque
para el Desarrollo de la Comunidad –
Recuperación de Desastres del Huracán Sandy, Ley Pública 113-2, 2013**

I. PANORAMA GENERAL

El Estado de New Jersey ha presentado y recibido la aprobación de su Plan de Acción y tres enmiendas no sustanciales al Plan de Acción (APA) resultantes. El Plan de Acción describe los programas de recuperación y el financiamiento asociado al subsidio total del desastre causado por el huracán Sandy, autorizado por Ley Pública 113-2, 2013, con una distribución de \$1,829,520,000 en virtud de esta asignación. La aprobación original del Plan de Acción para Recuperación de Desastres del Estado se recibió el 29 de abril de 2013.

Esta **Enmienda Número Cuatro al Plan de Acción (APA 4)** es la primera *Enmienda Sustancial* del Estado, cuyo fin es transferir fondos entre los programas de desarrollo económico aprobados y los programas de recuperación para propietarios de viviendas. Se considera esta enmienda de carácter sustancial de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana del Estado pues implica la reasignación de más de \$1,000,000. Esta enmienda no conlleva ningún cambio al programa ni a los beneficios o criterios de elegibilidad en los programas existentes, sino que crea un programa nuevo relacionado con la eliminación de estructuras inseguras.

Esta enmienda se puede obtener por Internet en el sitio web del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés): <http://www.state.nj.us/dca/> o comunicándose con Jaime Saults al teléfono 609-633-1328 o correo electrónico sandy.recovery@dca.state.nj.us. La presente enmienda propuesta al Plan de Acción se publicará en inglés y en español en el mismo sitio web.

Los comentarios escritos sobre la enmienda propuesta al Plan de Acción se aceptarán catorce días desde la fecha de su publicación. Los comentarios se pueden enviar desde el miércoles 6 de noviembre de 2013 hasta las 5:00 PM (EST) del miércoles 20 de noviembre de 2013.

Los comentarios se aceptarán durante el período de comentarios en Sandy.Recovery@dca.state.nj.us.

II. MODIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN

En el siguiente cuadro se describe la transferencia de fondos entre las actividades de recuperación contenidas en la Enmienda Sustancial Número 4 al Plan de Acción.

Programa Aprobado del Plan de Acción de New Jersey	Monto previo de la actividad	Monto de transferencia	Monto revisado de la actividad
RREM	\$600,000,000	(+) \$110,000,000	\$710,000,000
Reubicación de viviendas	\$180,000,000	(+) \$ 35,000,000	\$215,000,000
Subvenciones/préstamos condonables para pequeñas empresas	\$260,000,000	(-) \$160,000,000	\$100,000,000
Programa nuevo del Plan de Acción	Monto previo de la actividad	Monto de transferencia	Monto revisado de la actividad
Programa de Demolición de Estructuras Inseguras	\$0	(+) \$15,000,000	\$15,000,000

A. Transferencia de fondos de las subvenciones/préstamos condonables para pequeñas empresas a propietarios de viviendas mediante el Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación

Mediante esta enmienda se transfieren \$110,000,000 del rubro de *subvenciones/préstamos condonables a pequeñas empresas* para ser asignados a propietarios de viviendas del *Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés)*.

El RREM establece el otorgamiento de subvenciones a propietarios de viviendas elegibles para actividades necesarias en la reconstrucción de sus viviendas dañadas por el huracán, incluida la rehabilitación, reconstrucción, elevación y/o otras actividades de mitigación. El RREM también establece el reembolso de los gastos elegibles incurridos desde la fecha de la tormenta pero anteriores a la fecha de solicitud. La demanda de este programa ha excedido, en gran medida, el financiamiento disponible. El período de solicitud del programa se cerró el 1 de agosto de 2013. Hasta la fecha, el RREM ha reservado financiamiento para 4,303 propietarios de viviendas, con lo que efectivamente se cumple con el 100 por ciento de la asignación inicial en virtud del Plan de Acción, incluyendo los costos de implementación del programa, mientras que 8,746 solicitantes permanecen en la lista de espera del mismo. Se estima que los \$110,000,000 del financiamiento adicional permitirán que 800 a 1,100 familias impactadas por el huracán Sandy, reciban el otorgamiento del subsidio del RREM – las que actualmente se encuentran en lista de espera.

La Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey (NJEDA, por sus siglas en inglés) recientemente concluyó un análisis sobre la demanda del *Programa de Subvención/Préstamo Condonable para Pequeñas Empresas*, cuyo diseño permite brindar financiamiento a pequeñas empresas en nueve de los condados que sufrieron el mayor impacto de Sandy a fin de cubrir los costos relacionados con la construcción, refinanciamiento y capital de trabajo. Hoy en día, la NJEDA considera que \$100,000,000 son suficientes para satisfacer la demanda restante de ese programa, permitiendo la reasignación de \$110,000,000 al RREM.

No se anticipan cambios adicionales al RREM en este momento.

B. Transferencia de Fondos de las Subvenciones/Préstamos Condonables para Pequeñas Empresas al Programa de Reubicación de Propietarios de Viviendas

Mediante esta enmienda se transfieren \$35,000,000 de la asignación de *Subvenciones/Préstamos Condonables para Pequeñas Empresas* a la asignación del *Programa de Reubicación de Propietarios de Viviendas*. Este Programa otorga una subvención de \$10,000 a grupos familiares elegibles, con el fin de incentivarlos a que permanezcan en su comunidad de origen y participen en el esfuerzo de reconstrucción en lugar de reubicarlos. Los beneficiarios pueden usar los fondos para pagar el incremento en las primas de los seguros, además de otros costos relacionados con el huracán que no sean para construcción. Hasta ahora el programa ha otorgado el pago de subvenciones a 15,000 grupos familiares con fondos completamente comprometidos, incluidos los costos de implementación del programa. El período de solicitudes finalizó el 1 de agosto de 2013. Más de 2,100 grupos familiares que sufrieron el impacto de Sandy permanecerán en la lista de espera. Con esta enmienda no se reabre el programa a nuevas solicitudes. El DCA destinará los fondos reasignados para brindar financiamiento a los solicitantes elegibles existentes.

Tal como se mencionó arriba, la NJEDA recientemente concluyó un análisis de la demanda del *Programa de Subvención/Préstamo Condonable para Pequeñas Empresas*, diseñado para otorgar financiamiento a las pequeñas empresas en los nueve condados que más sufrieron el impacto a fin de cubrir los costos relacionados con la construcción, refinanciamiento y capital de trabajo. Hoy en día, la NJEDA considera que \$100,000,000 son suficientes para satisfacer las necesidades restantes de este programa, permitiendo que \$35,000,000 sean reasignados al Programa de Reubicación del Propietario.

No se anticipan cambios adicionales al programa en este momento.

C. Creación del Programa de Demolición de Estructuras Inseguras

El Estado detalló en su Plan de Acción los daños sustanciales ocasionados por el huracán Sandy al sector de la vivienda. Entre otros, numerosas viviendas fueron arrancadas de sus cimientos o fueron dejadas en un estado de deterioro o se convirtieron en causa de riesgo de incendio o de peligro para la salud y el bienestar públicos (conjuntamente “estructuras inseguras”). Es de vital importancia remediar esta amenaza a la salud o seguridad públicas. Asimismo, estas viviendas presentan un riesgo significativo de deterioro que si no se atienden, socavan los esfuerzos de recuperación de la comunidad y el Estado.

Las municipalidades se han encargado de hacer frente a las estructuras inseguras dentro de sus límites. En muchos casos, los propietarios de viviendas han tomado medidas para remediar o demoler estructuras inseguras impactadas por Sandy en sus propiedades. Algunas municipalidades también han ofrecido programas de demolición a los propietarios de viviendas afectadas para que con el consentimiento de éstos, la ciudad cubra la totalidad de los costos de demolición, siempre que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) considere que la estructura por demoler sea “un peligro inminente de colapso total o parcial”. En virtud del Programa de Remoción de Escombros en Propiedades Privadas (PPDR, por sus siglas en inglés) de la FEMA, se reembolsará el 90% de los costos elegibles de demolición de estas estructuras. La comunidad filantrópica también ha brindado ayuda a algunos de los propietarios de viviendas impactadas que

necesitan demoler estructuras inseguras. A través de estos esfuerzos combinados, se han dado importantes pasos para abordar las estructuras inseguras.

Sin embargo, todavía falta hacer frente a gran número de estructuras inseguras. Muchas –aunque no todas- están vacías o abandonadas, de modo tal que los métodos que generalmente se han empleado para abordar las estructuras inseguras impactadas por Sandy -resarcimiento/demolición por el propietario de vivienda o demolición elegible ante el PPDR por parte de la municipalidad con el consentimiento del propietario de la vivienda—no están disponibles. Estas estructuras siguen presentando riesgos significativos para las comunidades y socavan los esfuerzos de recuperación.

Este programa establecerá financiamiento para ser utilizado por las agencias estatales para poder obtener recursos con el fin de identificar estructuras inseguras que necesitan ser demolidas o demolerlas; eliminar escombros y llevar a cabo actividades adicionales o satisfacer otros costos secundarios o relacionados con las demoliciones. Cuando correspondiere, las actividades de demolición y eliminación de escombros -en virtud de este programa- cumplirán con el Documento de Orientación de Demolición por el Huracán Sandy de Nueva Jersey, publicado en abril de 2013, el cual incorpora los requisitos federales impuestos por los Estándares Nacionales de Emisiones de Contaminantes Aéreos Peligrosos.

Este programa se financia con \$15,000,000 transferidos de la asignación del *Programa de Subvenciones/Préstamos Condonables para Pequeñas Empresas*. Tal como se indicó arriba, la NJEDA considera que \$100,000,000 son suficientes para satisfacer las necesidades restantes de este programa, permitiendo que \$15,000,000 se reasignen al Programa de Demolición de Estructuras Inseguras.

Asignación por actividad: \$15,000,000

Criterios de elegibilidad:

- La propiedad debe haber sufrido daños por el huracán Sandy.
- La propiedad debe ser identificada como “estructura insegura”, tal como lo define la División de Códigos del DCA de Nueva Jersey.

Elegibilidad: Artículo 105(a)(4); Artículo 105(a)(3); Artículo 105(a)(11)

Objetivo nacional: Ingresos bajos y moderados; eliminación de barrios pobres y deterioro urbano; necesidad urgente.